

**Principales objetivos**

Mejorar la salud y el bienestar de las personas trabajadoras.

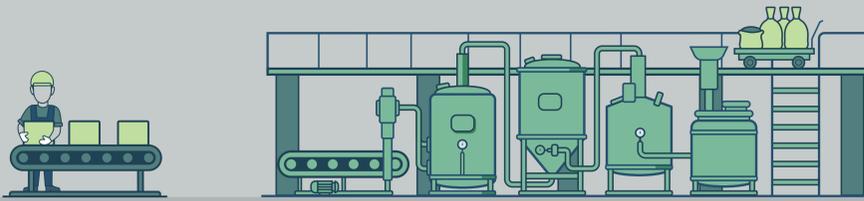
Prevenir la exposición a factores de riesgo psicosociales y ergonómicos en el trabajo, así como disminuir la incidencia de enfermedades crónico-degenerativas y riesgos de trabajo.



Promover entornos laborales seguros y saludables, enfocados en la prevención de los principales problemas de salud por riesgos de trabajo y enfermedad general.

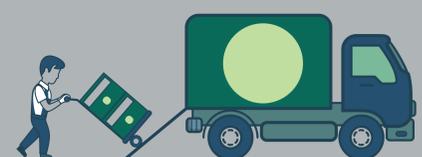
Disminuir la necesidad de certificados de incapacidad, consultas y hospitalizaciones relacionadas con enfermedades y accidentes prevenibles.

Contribuir a una mejor calidad de vida de las personas trabajadoras, lo que puede impactar en disminuir el ausentismo e incrementar la productividad, considerando que el mayor activo de las empresas son sus personas trabajadoras.



**Líneas de acción ELSSA**

1. Prevención de accidentes de trabajo en mano y tobillo.
2. Prevención de trastornos musculoesqueléticos en espalda.
3. Vigilancia de la salud en el trabajo.
4. Prevención de enfermedades de trabajo relacionadas con factores de riesgo psicosociales en el centro laboral.
5. Promoción de la salud y el bienestar en los centros de trabajo.
6. Vinculación con Centros de Seguridad Social: cultura, deporte o prevención de adicciones.
7. Fortalecimiento de la prescripción social.
8. Acciones para las mujeres derechohabientes.
9. Capacitación masiva con CLIMSS.
10. Aprovechamiento de tecnología, e-ELSSA e interoperabilidad de sistemas internos del IMSS.



**Incentivos ELSSA**

- Probable disminución de prima de riesgos.
- Ahorro en consultorías especializadas.
- Distintivo de Entornos Laborales Seguros y Saludables.
- Premio Anual de empresas ELSSA.
- Participación en el Congreso Internacional ELSSA.